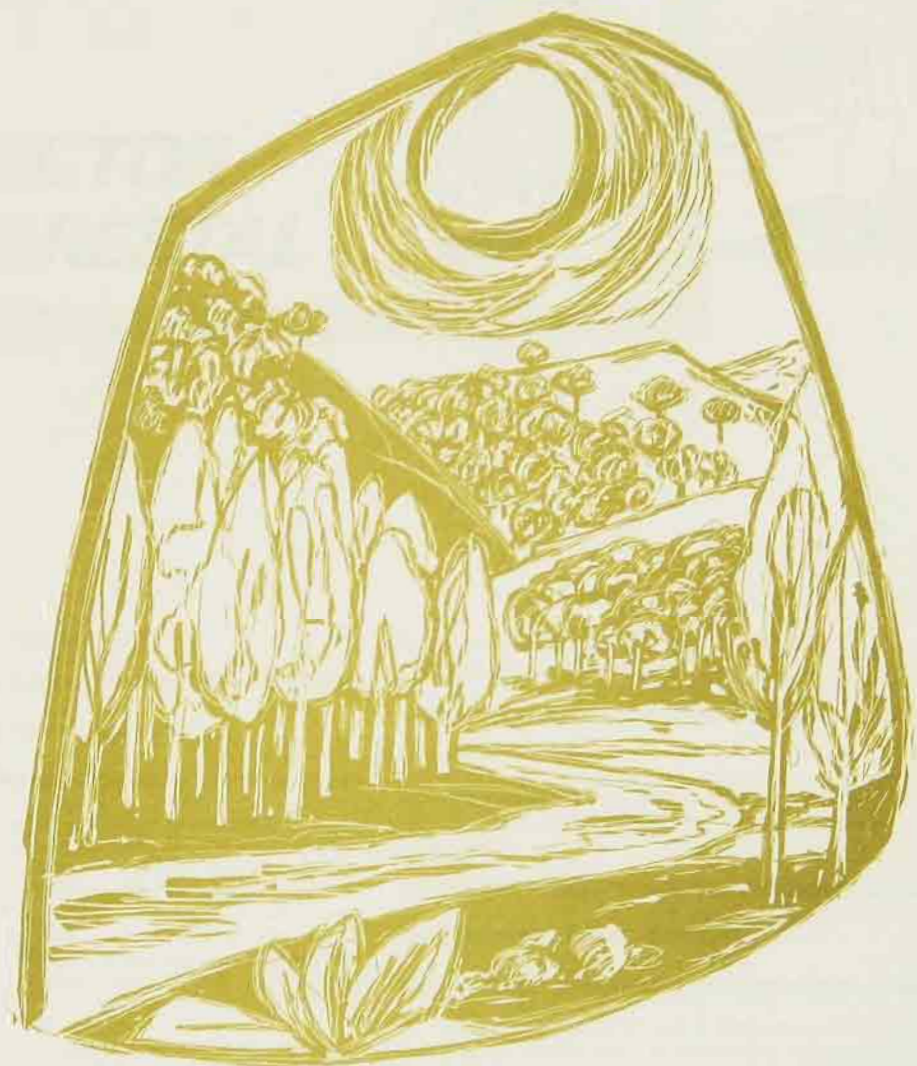


SECTOR FORESTAL



SECTOR FORESTAL



POLITICA SECTORIAL

Ayuda a empresas forestales

La importancia del sector privado en la economía forestal española es muy grande: de los 27 millones de Ha. clasificadas como superficies forestales, corresponden a la propiedad particular 19 millones de Ha., es decir, un 70 por 100 de toda la superficie forestal del país, y teniendo en cuenta el valor de los productos obtenidos, el tanto por ciento llega al 70 del importe total de los productos forestales: madera, leñas, frutos, resina, corcho, etc.

Es por ello que tiene un gran interés el fomento de producciones forestales en el marco jurídico de la propiedad privada.

Cultivo de viveros centrales forestales

Se cultivan 52 viveros con 457 Ha., destinados principalmente a la producción de plantas para incentivar la repoblación forestal, con un presupuesto de 46.4 millones para cultivos y mejoras (maquinaria, herramientas, reparaciones, etc.)

Montes en mano común

La Ley 52/1968, de 27 de junio, dispuso en su artículo duodécimo, párrafo uno, la promoción de expedientes de clasificación de los Montes en Mano Común de las provincias, previa la oportuna investigación de la natu-

raleza de todos y de cada uno de los montes radicados en la misma. Tal relación podrá ser aplicada posteriormente si se tiene noticia de montes de esta clase no incluidos en la relación inicial.

Para llevar a efecto la relación provincial se hace preciso efectuar los trabajos relativos a la investigación y caracterización previa a la clasificación por el Jurado provincial de los montes en mano común, y en el año 1969 se iniciaron estos trabajos, efectuándose en los últimos años sobre las siguientes superficies y los correspondientes presupuestos:

MONTES EN MANO COMUN

	HECTAREAS	PRESUPUESTOS EN MILLONES
1969.....	122.800	3,62
1970.....	137.000	4,38
1971.....	140.000	4,48

Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

Siguiendo lo dispuesto en el texto del Decreto del Ministerio de Agricultura 1.350/1968, de fecha 6 de junio («B. O. del E.» del 24), reestructurando el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, las resoluciones de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y las normas dictadas por la Jefatura del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, se realizó una continua labor de coordinación entre todas las dependencias e instalaciones de dicho Servicio.

Respetando las superiores atribuciones que tiene conferidas la Inspección General del Ministerio de Agricultura, durante el año 1971 se realizaron las inspecciones ordinarias de carácter periódico, así como las extraordinarias, dispuestas por la Jefatura del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales. Estas últimas inspecciones, ordinarias y extraordinarias, se centraron principalmente sobre la actuación de personas de todas clases y sobre el estado de conservación y funcionamiento de las instalaciones, edificios, material diverso y material móvil.

Del estudio de numerosos informes recibidos se dedujeron las correspondientes consecuencias, que permitieron tomar las medidas oportunas en todo lo relacionado con la conservación y fomento de las riquezas piscícola y cinegética.

Siguiendo las normas dictadas al efecto por la Jefatura del Servicio, de carácter general, a efectos de racionalización de trabajos y actividades, durante el año 1971 se ejerció una acción directa sobre el funcionamiento administrativo más adecuado de todas y cada una de las dependencias del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales.

Hay que destacar que entró en vigor el 1 de abril de 1971 la nueva Ley de Caza, cuyo fin primordial ha sido el de procurar que el ordenado aprovechamiento de la riqueza cinegética proporcione las máximas ventajas compatibles con su adecuada conservación y su necesario fomento. Por otra parte, en la recientemente promulgada Ley se ha intentado simplificar y unificar la numerosa y diversa doctrina que a lo largo de sesenta y siete años ha ido apareciendo.

La Orden de 24 de junio de 1971, por la que se fijaron los períodos hábiles de caza en todo el territorio nacional y las vedas especiales que rigen durante la campaña 1971-72 en distintas zonas o provincias, tuvo como fin el de procurar que el aprovechamiento de la riqueza cinegética nacional se lleve a cabo con las garantías debidas a la adecuada protección de las especies motivo de caza.

Aun cuando la Ley de creación de las llamadas Reservas Nacionales de Caza data del 31 de mayo de 1966, es de significar que tan acertada medida viene dando magníficos frutos en las distintas campañas cinegéticas que desde aquel año se vienen sucediendo, como lo demuestra el hecho de que los resultados que se obtienen en la presente temporada son francamente halagüeños.

Incendios forestales

Además de la Ley de Montes y su Reglamento, se puede citar como legislación vigente sobre incendios forestales la siguiente:

- Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de enero de 1967, por la que se revisan y unifican las medidas de seguridad contra el riesgo de incendios forestales en las quince provincias declaradas Zona de Peligro.
- Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de mayo de 1968 por la que se declara Zona de Peligro la Sierra de Guadarrama.
- Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales.

Aunque esta última Ley no tiene aprobado aún su Reglamento, están en marcha las actuaciones encomendadas al Ministerio de Agricultura relativas a prevención de

incendios. Igualmente, los Servicios Forestales se siguen ocupando de los trabajos de extinción. En varias provincias se han organizado ya Grupos de Pronto Auxilio, previstos por la Ley, que, en algunos casos, se constituyen permanentemente, formando retenes, y en otros se adiestran para concentrarse en caso de incendio.

SUPERFICIE Y PRODUCCION

SUPERFICIE FORESTAL (en miles de Ha.)

Bosque de coníferas	6.506,9	
Bosque de frondosas	7.023,6	
Bosque mezclado de coníferas y frondosas	905,4	
Superficie forestal arbolada		14.435,9
Espartizales	640,1	
Praderas naturales	1.401,4	
Matorrales	10.844,8	
Superficie forestal no arbolada		12.886,3
SUPERFICIE FORESTAL TOTAL		27.322,2

PRODUCCION FORESTAL EN 1971 (AVANCE)

PRODUCTOS	UNIDAD	PRODUCCION MILES UNIDADES	VALOR (1) MILLONES PTAS.
1. Madera c. c.	m ³	8.485	7.998,2
2. Leña	Est. ^o	12.438	1.450,0
3. Resina	Kg.	41.005	659,4
4. Corcho	Kg.	96.830	522,9
5. Esparto	Kg.	20.403	33,0
6. Pastos	Ha.	20.140	6.093,9
7. Frutos en montanera ..	Hl.	2.120	296,8
8. Frutos recogidos	Hl.	1.130	296,6
9. Setas comestibles	Kg.	2.343	159,3
10. Plantas, hojas y brozas	Tm.	7.635	1.680,2
11. Caza y pesca	—	—	1.247,6
12. Varios	—	—	170,0
Total			20.607,9

(1) En cargadera, donde se inicia el transporte a larga distancia, excepto para los frutos en montanera y picos, que son valores en pie, en el momento de ser aprovechados por el ganado.

En el último trienio, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha tramitado subvenciones por los siguientes valores:

1969	47,9 millones
1970	91,3 millones
1971	101,7 millones (avance)

Lo que representa una actuación sobre las siguientes superficies:

1969	59.667 Ha.
1970	86.925 Ha.
1971	40.981 Ha. (avance)

Además, se han subvencionado en caminos, cortafuegos y cerramientos durante estos años:

1969	616,00 Km.
1970	946,00 Km.
1971	1.163,26 Km. (avance)

Se han informado 17 expedientes para concesión de crédito por el Banco de Crédito Agrícola, principalmente repoblaciones.

Como se puede apreciar, la superficie de actuación es mucho menor que en años pasados, por dos razones, una, la subida de los precios de jornales, y otra, que las repoblaciones han aumentado mucho sobre los trabajos de limpiezas y desbroces, más baratos que aquéllas.

Las repoblaciones subvencionadas por el Estado en 1971 alcanzan la cifra de 13.014,6 Ha.

PRECIOS Y MERCADOS

Madera

Las dificultades económicas que en 1971 han experimentado la mayoría de los países del mundo occidental se han reflejado en una depresión en el sector de la madera. Es lógica esta depresión si se tiene en cuenta que un buen índice de la prosperidad de un país es su consumo *per capita* de pastas celulósicas y sus derivados los papeles y manufacturas, así como el número y volumen de construcciones realizadas, que, como se sabe, consumen grandes cantidades de madera.